

JUNTA ELECTORAL

ACTA Nº 1

Acta de la Junta Electoral de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada celebrada el día 30 de septiembre de 2024.

- **Modo de celebración:** Videoconferencia
- **Asistentes:**
 1. Doña Vanesa Tobajas Pérez
 2. D. Óscar de Miguel Orduna
 3. D. Juan José Aparicio Illana
 4. Dña. Gael González Allona - Secretaria General. Actúa como Secretaria
 5. D. David Cagigós Uhalte – Asesor Legal
- **Orden del día**
 1. Constitución de la Junta Electoral encargada del seguimiento del proceso Electoral para las elecciones de la Asamblea General, Presidencia y Comisión Delegada de la FEDME del año 2024.
 2. Designación de Presidente/a de la Junta Electoral.
 3. Aprobación, si procede, del correo electrónico como canal de comunicación.
 4. Determinación y aprobación, si procede, del mecanismo de sorteo que deberá regir en todo el proceso electoral para la resolución de empates, ya sea para la elección de asambleístas, presidencia o miembros de Comisión Delegada (art. 13.f) Reglamento Electoral).
 5. Aprobación del acta
- **Duración:** 1h 25' (19:15h – 20:40h)

1. Constitución de la Junta Electoral encargada del seguimiento del proceso Electoral para las elecciones de la Asamblea General, Presidencia y Comisión Delegada de la FEDME del año 2024.

Según lo establecido en las normas electorales, siendo, según el Calendario Electoral de la FEDME, el día de hoy el establecido para la convocatoria e inicio del proceso electoral y estando presentes todos los miembros designados al efecto por la Comisión Delegada en su sesión de 20 de septiembre, se declara válidamente constituida la Junta Electoral.

2. Designación de Presidente/a de la Junta Electoral.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 11.4 Reglamento Electoral (RE en adelante), los componentes de la JE proceden a la elección de su Presidente resultando elegido el Sr. Óscar de Miguel, el cual acepta el nombramiento.

3. Aprobación, si procede, del correo electrónico como canal de comunicación.

Se acuerda habilitar el correo electrónico como canal de comunicación con la Junta Electoral estando a lo preceptuado en al art. 23.4 RE en relación a la firma con certificado electrónico.

La cuenta de correo es elecciones2024@fedme.es y se habilita para todos los trámites del proceso electoral, esto es, presentación de reclamaciones al censo y solicitudes de cambio de estamento (aunque es preferible el procedimiento específico indicado en la web), presentación de recusaciones miembros

Junta Electoral, presentación de candidaturas, solicitudes inclusión censo voto no presencial, presentación de recursos ante el TAD y cualquier otra consulta o comunicación con la Junta Electoral.

ACUERDO: Aprobar el correo electrónico elecciones2024@fedme.es como canal de comunicación con la Junta Electoral.

4. Determinación y aprobación, si procede, del mecanismo de sorteo que deberá regir en todo el proceso electoral para la resolución de empates, ya sea para la elección de asambleístas, presidencia o miembros de Comisión Delegada (art. 13.f Reglamento Electoral).

Tras debatir acerca de cuál puede ser el método adecuado se decide establecer para cualquier empate que pueda surgir a lo largo del proceso electoral el sorteo por insaculación como procedimiento de desempate. Dado que las sesiones serán grabadas, la grabación constituirá prueba suficiente sobre la imparcialidad del método utilizado.

5. Aprobación, si procede, de los modelos recomendados de presentación de candidaturas para personas y clubes.

La Sra. González comenta que ya ha recibido varias consultas solicitando un modelo de presentación de candidaturas y sugiere a la Junta Electoral introducir un nuevo punto en el orden del día para aprobar estos modelos recomendados. La Junta Electoral acepta la inclusión del nuevo punto y se produce un debate en relación a los modelos propuestos. Finalmente se decide aprobar los modelos anexos al acta como recomendados, que no obligatorios, para la presentación de candidaturas a la Asamblea General.

ACUERDO: Aprobar los modelos recomendados de presentación de candidaturas a la Asamblea General para personas y clubes.

6. Aprobación del acta

Finalizada la sesión se acuerda enviar el borrador del acta por correo electrónico para su aprobación y firma por todos sus miembros, siendo la firma prueba suficiente de su aprobación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:40h

TOBAJAS
PEREZ
VANESA
DNI
Firmado digitalmente por TOBAJAS PEREZ VANESA - DNI - [REDACTED]
Fecha: 2024.10.01 11:00:20 +02'00'

Vanesa Tobajas Pérez

Firmado por
NOMBRE DE
MIGUEL ORDUNA
OSCAR - NIF
***1615** el

Óscar de Miguel Orduna

Firmado por
APARICIO ILLANA
JUAN JOSE - DNI
***9994** el día
01/10/2024 con un
certificado
emitido por AC

Juan José Aparicio Illana

NOMBRE
GONZALEZ
ALLONA
GAEL - NIF
Firmado digitalmente por NOMBRE GONZALEZ ALLONA GAEL - [REDACTED]
Fecha: 2024.10.01 13:15:14 +02'00'

Gael González Allona

NOMBRE
CAGIGOS
UHALTE
DAVID - NIF
Firmado digitalmente por NOMBRE CAGIGOS UHALTE DAVID - [REDACTED]
Fecha: 2024.10.01 12:25:25 +02'00'

David Cagigós Uhalte



Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

CANDIDATURA CLUB ASAMBLEA GENERAL FEDME

A la atención de la Junta Electoral

D./Dña. **INDICAR NOMBRE COMPLETO**, con DNI **INDICAR DNI** Presidente/a del club **INDICAR NOMBRE DEL CLUB** con CIF **INDICAR CIF** y domicilio social en **INDICAR DOMICILIO SOCIAL DEL CLUB**

SOLICITA:

Que el Club **INDICAR NOMBRE DEL CLUB** sea admitido como candidato a miembro de la Asamblea General en las elecciones 2024 de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.

Las personas designadas por la entidad en virtud del art. 22 del Reglamento Electoral para representar al club en la Asamblea General son Doña **INDICAR NOMBRE COMPLETO MUJER**, con DNI **INDICAR DNI** y D. **INDICAR NOMBRE COMPLETO HOMBRE**, con DNI **INDICAR DNI**.

FIRMA PRESIDENTE/A

FIRMA
REPRESENTANTE

FIRMA
REPRESENTANTE



Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

NOTA:

- Debe constar de forma expresa la aceptación de las personas representantes del club mediante su firma.
- Las dos personas designadas no ostentarán conjuntamente la representación sino que se realizará un sorteo en los términos del art. 22 del Reglamento Electoral.
- En caso de enviarse por correo postal deberá enviarse el escrito original con la firma manuscrita y fotocopias del DNI (Se debe enviar por correo electrónico a la Junta Electoral una copia de la documentación enviada por correo postal y del justificante de envío).
- En caso de enviarse solo por correo electrónico la documentación deberá estar firmada con certificado electrónico.

**CANDIDATURA DEPORTISTAS, ÁRBITROS/AS-JUECES/AS Y
TÉCNICOS/AS ASAMBLEA GENERAL FEDME**

A la atención de la Junta Electoral

D./Dña. **INDICAR NOMBRE COMPLETO**, con domicilio en **INDICAR DIRECCIÓN COMPLETA DEL DOMICILIO**, fecha de nacimiento **INDICAR FECHA DE NACIMIENTO**, perteneciente al estamento y circunscripción (señalar con una **X** o sombreado):

Estamento	Circunscripción
Técnicos/as	Estatal
Árbitros/as-Jueces/as	
Deportistas de Alto Nivel	
Técnicos/as de Alto Nivel	
Estamento	Circunscripción
Deportistas	Andalucía
	Castilla y León
	Castilla La Mancha
	Cataluña
	Comunidad Valenciana
	Galicia
	País Vasco
	Agrupada



Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

SOLICITA:

Sea admitida su candidatura a la Asamblea General de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.

FIRMA CANDIDATO/A

NOTA:

- En caso de enviarse por correo postal deberá enviarse el escrito original con la firma manuscrita y fotocopia del DNI (Se debe enviar por correo electrónico a la Junta Electoral una copia de la documentación enviada por correo postal y del justificante de envío).
- En caso de enviarse solo por correo electrónico la documentación deberá estar firmada con certificado electrónico.